

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en Vecindario, siendo las diez horas del día seis de febrero de dos mil veinticuatro, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

**Presidente:** Dña. María del Carmen Sosa Santana, Tesorera Acctal.

**Vocales:**

- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.
- D. Jorge A. Vallés Labrador, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

Se hace constar que la Interventora se ha conectado telemáticamente.

**Secretario de la Mesa:**

- D. José A. Castro Hernández, Secretario de la Mesa de Contratación, Administrativo – Jefe de Negociado del Servicio de Contratación Administrativa.

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de tramitar la documentación presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adopción de los acuerdos que procedan, en relación a los siguientes expedientes:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024.**
- 2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE LAS OFERTAS, CRITERIOS CUALITATIVOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE LA POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO RENOVACION Y AMPLIACIÓN DE HARDWARES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 34572/2023 (057/2023). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



**A continuación, se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:**

**1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024.**

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 30 de enero de 2024, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 30 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE LAS OFERTAS, CRITERIOS CUALITATIVOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE LA POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO RENOVACION Y AMPLIACIÓN DE HARDWARES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 34572/2023 (057/2023). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Secretario se informa que el presente expediente se tramita por tramitación ordinaria, procedimiento de licitación abierto y sujeto a regulación armonizada.

Una vez consultado el expediente en la Plataforma de Contratación del Estado, se comprueba que a la presente licitación ha concurrido la siguiente empresa:

**1. TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación administrativa presentada por la empresa concurrente, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, con el siguiente resultado:

• La empresa que a continuación se reseña ha presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, :

**1. TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**



La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña, ya que la documentación administrativa presentada, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

**1. TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo la oferta de los criterios cualitativos dependientes de juicio de valor con el siguiente resultado:

- La empresa **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.** presenta documentación para acreditar los criterios cualitativos no valorables mediante fórmulas y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales por constar en el expediente.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por la empresa concurrente admitida a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios cualitativos no valorables mediante fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, de la cual, como Secretario de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº  
La Presidenta,

Fdo. María del Carmen Sosa Santana

El Secretario,

Fdo. José A. Castro Hernández

